REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2021-00192-00 **Liquidación de costas**

En obedecimiento a lo ordenado en AUTO No. 377 del 25 de mayo del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....$100.000,00

TOTAL, COSTAS.....$100.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00192-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Guillermo Ríos Mancipe
Demandados	Alejandra Osiris Ríos
Sustanciación	752

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No.175 del 09 de N O V I E M B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario